EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA –, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por el Acuerdo Nº 016 de 1996 y su Acuerdo modificatorio Nº 085 de 1997 del Honorable Concejo Municipal, Decreto Nº 0404 del 26 de noviembre de 2021, Acta de Posesión N° 103 de 26 de noviembre de 2021,

CONSIDERANDO

Que el INDERBA, en desarrollo de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo a sus necesidades, en la plataforma del Secop II creó la convocatoria pública bajo la modalidad proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 003-2021, cuyo OBJETO es la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS DE LAS PISCINAS DEL INDERBA".**

Que para atender el referido proceso se contó con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la siguiente desagregación:

CDP N°.	VALOR	VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA	
					Expedición	Vencimiento
21-00355	$30.850.493	2021	2.3.1.16.1.1-2.2.3.2.02.02.008.02.06	LEY 19 DE 1991	20/08/2021	30/12/2021

Que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de programas y proyectos de Inversión Municipal **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER** número BPPID 20200680810089 Y BPIN 2020680810089.

Que para la vigencia 2021 se cuenta con la certificación del Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra publicado y actualizado a la fecha de la publicación del proceso de selección.

Que el aviso de Convocatoria, los estudios previos, el anexo de pliego de condiciones, las especificaciones técnicas y demás documentos del presente proceso fueron publicados en la plataforma del Secop II a partir del día 08 de noviembre de 2021.

Que el INDERBA cumplió con todos los procedimientos previos establecidos en el cronograma del proceso electrónico.

Que el día 16 de noviembre 2021, mediante la Resolución No. 214 de 2021, se dio apertura al Proceso de selección abreviada de menor cuantía No 003 de 2021, para cumplir con el objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS DE LAS PISCINAS DEL INDERBA"**

Que el día 24 de noviembre de 2021, de acuerdo al término establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en el secop II, se cerró el término para la prestación de propuestas, habiéndose presentado una (01) propuesta así:

Nombre de la oferta Propuesta FUNITEL

Número del proceso SAMC-003-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Tipo Total

Estado Oferta en evaluación

Proveedor Funitel

COLOMBIA, Barrancabermeja
Numero de documento 829000828

Responsable FUNITEL

Que los miembros del Comité evaluador designado para el efecto mediante resolución Nº 228 del 24 de noviembre de 2021, procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional; y a la evaluación de la propuesta económica en los términos fijados en los pliegos de condiciones definitivo

Que el día 25 de noviembre de 2021, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, quedando a disposición de los interesados a partir de esa fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2021, del presente año sin que, a la fecha de terminación del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, se allegara a la entidad alguna al respecto.

Que conforme a lo anterior, el Director General, analizó detenidamente cada uno de los puntos contemplados en el informe de evaluación y estuvo de acuerdo con lo allí estipulado estableciendo que la propuesta de adjudicación está ajustada a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, así como a los criterios fijados en el pliego definitivo de condiciones para este proceso contractual.

Que el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 003 de 2021 a la **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRICO Y MANTENIMIENTO FUNITEL** identificada con NIT 829000828-9 representada legamente por la señora ISABEL NIÑO PEÑA identificada con cédula de ciudadanía número 37.918.453 de Barrancabermeja por valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($30.850.400).**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 003 de 2021, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS DE LAS PISCINAS DEL INDERBA**, a la **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRICO Y MANTENIMIENTO FUNITEL** identificada con NIT 829000828-9 representada legamente por la señora ISABEL NIÑO PEÑA identificada con cédula de ciudadanía número 37.918.453 de Barrancabermeja por valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($30.850.400) INCLUIDO IVA.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquesele la presente resolución al proponente haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente resolución, y que si así no lo hicieren quedará sometido a lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los 01 DIC 2021

OSCAR ALBERTO JARABA MARQUEZ
Director General INDERBA

Proyectó
DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO CPS Abogada Oficina Jurídica INDERBA